INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N°122/2017. -

Asunción, 20 de diciembre de 2017.-

Expediente MEU Nº:	20032/2017.-
Recurrente:	Empresa: CONCRET MIX S.A.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 166/2014. Contrato S.G. Ministro Nº 481/2014 – Licitación Pública Nacional – Señalización Vertical en Varios Tramos de la Red Vial Nacional, Lote 2. ID: 284367.-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 3.-

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-*

2- ANTECEDENTES

Memorándum UOC N° 6368/2017, de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 12 de diciembre de 2017, por el cual se remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato S.G. Ministro Nº 481/2014, solicitado por la Dirección de Vialidad en el marco del llamado de referencia.-

3- OBJETIVO

Determinar si el pedido de Convenio Modificatorio N° 3, al Contrato SG Ministro Nº 481/2014, solicitado por la Dirección de Vialidad, se ajusta a las necesidades de la Obra en Ejecución.-

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el Exp. MEU Nº 20032/2017. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- MARCO LEGAL

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.-
- PBC del Llamado MOPC Nº 166/2014 "Licitación Pública Nacional – Señalización Vertical en Varios Tramos de la Red Vial Nacional, Lote 2". Contrato S.G. Ministro N° 481/2014.-

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoría Técnica - MOPC

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N°122/2017. -

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Abg. Lise Alejandra Vera.-**
- **DIRECCIÓN DE VIALIDAD, Ing. Ignacio Gómez N.-**
- **DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Ing. Porfirio Figueredo.-**
- **FISCALIZACIÓN DE OBRAS, Ing. José R. Gómez.-**

7- OBSERVACIONES

7.1- El CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 NO PRESENTA VARIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

7.1.1- El Plazo de Ejecución Contractual es de 240 días.-

7.1.2- El Convenio Modificatorio N° 3 no propone aumento ni prórroga del plazo de ejecución manteniéndose el plazo ampliado en el C.M. Nº 2 , de 2 meses a partir del 22/12/2016, fecha de aprobación de la misma. El plazo de Ejecución se encuentra vencida.-

7.2- VIGENCIA DEL CONTRATO

7.2.1- La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras.-

7.3- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 CONTEMPLA DISMINUCIÓN EN EL MONTO DEL CONTRATO

7.3.1- El Convenio Modificatorio N° 3 disminuye el monto equivalente al 4,61 % del monto contractual originalmente pactado.-

Descripción	Cantidad G.	Variación Porcentual
Monto Contractual Original	16.749.939.599	100,00%
Monto de Convenio Modificatorio N° 1	3.057.645.341	18,25%
Monto de Convenio Modificatorio N° 2	102.202.944	0,61 %
Monto disminuido del Convenio Modificatorio Nº 3	- 771.908.836	- 4,61%
Monto Contractual + C.M. N° 1 + C.M. N° 2 – C.M. Nº 3	19.137.879.048	114,25%

7.4- LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SE DEBE A REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Se ha revisado el informe técnico elaborado por el Departamento de Conservación (Folio 43, 44), donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 3 contempla modificaciones a implantarse para lograr una obra funcional incorporando obras no previstas en el proyecto pero necesarias atendiendo a los requerimientos técnicos descriptos en las especificaciones técnicas a fin de lograr una mejor seguridad en los tramos intervenidos y una buena terminación de la misma.-

José Mario Acevedo

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoría Técnica - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N°122/2017. -

8. CONCLUSIÓN

En base al análisis documental realizado se concluye que la solicitud de Convenio Modificatorio Nº 3, corresponde a ajustes del proyecto en ejecución con variación de las cantidades establecidas en algunos ítems, la introducción de ítems nuevos de trabajo adecuándolas a las condiciones reales existentes, en consecuencia disminuye el monto del contrato, manteniéndose plazo de ejecución de la obra establecida en el C.M. Nº 2. La justificación de las modificaciones del Convenio Modificatorio N° 3, se encuentran respaldadas en el Informe Técnico del Departamento de Conservación (Folio 43, 44).-

9. CONSIDERACIÓN FINAL

El Departamento de Auditoría Técnica solicita a la dependencia responsable que una vez efectuadas todas las modificaciones correspondientes, se le remita una copia sobre lo actuado, en éste caso particular, una copia del Convenio Modificatorio una vez aprobado y firmado. Ésto permitirá cerrar el circuito, visualizando las pautas y recomendaciones sugeridas.-

La documentación adjunta al presente expediente contiene (54) hojas foliadas.-

Es nuestro informe.-

Lab. Mario Arguello Duarte
Auditor
Departamento de Auditoría Técnica

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Departamento de Auditoría Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes.-

C.P. Gladys Gaona, Directora
Dirección de Auditoría Interna
Coordinadora
Dirección de Auditoria Interna - MOPC